



ACUERDOS DE LA COMISION INTERMINISTERIAL DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS

Sesión 244 de 4 de marzo de 2024

A título informativo, se incluyen en este documento los acuerdos establecidos por la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, órgano colegiado competente en materia fijación del precio industrial máximo de los medicamentos, reunida en sesión extraordinaria el **4 de marzo de 2024**.

Se puntualiza que estos acuerdos no son definitivos puesto que, previo a la Resolución por parte de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia (DGCYF), se dispone del trámite de alegaciones al Proyecto de Resolución por parte de la empresa, según el procedimiento administrativo.

Por tanto, los acuerdos tomados en esta Comisión **de 4 de marzo de 2024** no serán efectivos hasta que se emita la correspondiente Resolución definitiva por la DGCYF y los cambios que generan estos acuerdos se incluyan en el Nomenclátor de facturación correspondiente.

Los acuerdos se diferencian en los siguientes **apartados**:

- A. Nuevos medicamentos: En este apartado se incluyen los acuerdos relativos a la inclusión o no inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud (SNS) de medicamentos con nuevos principios activos o combinaciones (A.1) y de otros medicamentos (A.2) (en este subapartado se incluyen, por ejemplo, los primeros genéricos, primeros biosimilares y primeras copias, entre otros).
- B. Alteraciones de la oferta: En este apartado se recogen los acuerdos relativos a las alteraciones en la oferta, es decir, a la modificación de las condiciones de financiación y precio (precio al alza o la baja, condiciones de la prescripción y dispensación, exclusión de la prestación) de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del SNS.

Cabe destacar que en el apartado a) (nuevos medicamentos), se incluyen, tanto en el texto del acuerdo como en la tabla que se incorpora en cada expediente, los motivos de financiación, siendo éstos los establecidos en el artículo 92 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios por el que se financian los medicamentos:

Artículo 92.1:

- a) Gravedad, duración y secuelas de las distintas patologías para las que resulten indicados.*
- b) Necesidades específicas de ciertos colectivos.*
- c) Valor terapéutico y social del medicamento y beneficio clínico incremental del mismo teniendo en cuenta su relación coste-efectividad.*
- d) Racionalización del gasto público destinado a prestación farmacéutica e impacto presupuestario en el Sistema Nacional de Salud.*
- e) Existencia de medicamentos u otras alternativas terapéuticas para las mismas afecciones a menor precio o inferior coste de tratamiento.*
- f) Grado de innovación del medicamento.*

Artículo 92.2. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad revisará los grupos, subgrupos, categorías y/o clases de medicamentos cuya financiación no se estime necesaria para cubrir las necesidades sanitarias básicas de la población española. En todo caso, no se incluirán en la prestación farmacéutica medicamentos no sujetos a prescripción médica, medicamentos que no se utilicen para el tratamiento de una patología claramente determinada, ni los productos de utilización cosmética, dietéticos, aguas minerales, elixires, dentífricos y otros productos similares.

En el apartado b) (alteraciones de la oferta), los criterios para la toma de decisión son los establecidos en los artículos 93, 96 y 98 de la citada Ley.



Contenido

1) Acuerdos de Precio y Financiación de Medicamentos	3
a) Nuevos medicamentos	3
i) Kiovig®.....	3
b) Alteraciones en la oferta	4
i) Privigen®	4
ii) Flebogamma ®	5
iii) Plangamma ®	7
iv) Octagamocta ®	9
v) Intratect ®	11
vi) Salbutamol ALDO-UNION.....	12
vii) Salbutamol SANDOZ	13
viii) Ventolin®	13
ix) Adrenalina LEVEL®	14



1) Acuerdos de Precio y Financiación de Medicamentos

a) Nuevos medicamentos

i) Kiovig®.....

LABORATORIO	MEDICAMENTO	FORMATO	CN	Precio €	Criterios para la financiación
TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA SA	KIOVIG 100 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial de 50 ml	653707	412,5	a) y c)
TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA SA	KIOVIG 100 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial de 100 ml	653708	825	a) y c)
TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA SA	KIOVIG 100 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial de 200 ml	653711	1.650	a) y c)

Principio activo: J06BA02- Inmunoglobulina humana normal

Indicaciones terapéuticas autorizadas:

Tratamiento reconstitutivo en adultos, niños y adolescentes (0 a 18 años) en:

- Síndromes de inmunodeficiencia primaria (IDP) con alteración en la producción de anticuerpos.
- Inmunodeficiencias secundarias (IDS) en pacientes que sufren infecciones graves o recurrentes, tratamiento antimicrobiano ineficaz y fallo comprobado de anticuerpos específicos (PSAF)* o IgG nivel sérico de <4 g/l.

*PSAF = incapacidad de acumular al menos un aumento de 2 veces en el título de anticuerpos IgG frente a polisacáridos neumocócicos y vacunas de antígenos polipeptídicos.

Inmunomodulación en adultos, niños y adolescentes (0-18 años) en:

- Púrpura trombocitopénica inmune (PTI), en pacientes con riesgo elevado de hemorragia o antes de una intervención quirúrgica, para corregir el recuento de plaquetas.
- Síndrome de Guillain-Barré.
- Enfermedad de Kawasaki (en combinación con ácido acetilsalicílico)



- Polineuropatía desmielinizante inflamatoria crónica (PDIC). La experiencia es limitada en el uso de las inmunoglobulinas intravenosas en niños con PDIC.
- Neuropatía motora multifocal (NMM)

Condiciones de prescripción y dispensación: Con receta. Uso hospitalario

Con respecto a este medicamento, la Comisión **acuerda:**

- **Fijar el precio** del medicamento citado en los términos que aparecen relacionados en la tabla anterior.

b) Alteraciones en la oferta

i) Privigen®

LABORATORIO	MEDICAMENTO	FORMATO	CN	Precio €	Criterios para la revisión
CSL BEHRING SA	PRIVIGEN 100 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 25 ml	663023	184,13	Art. 96.2
CSL BEHRING SA	PRIVIGEN 100 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 50 ml	660925	368,25	Art. 96.2
CSL BEHRING SA	PRIVIGEN 100 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 100 ml	660926	736,5	Art. 96.2
CSL BEHRING SA	PRIVIGEN 100 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 200 ml	660927	1.473	Art. 96.2
CSL BEHRING SA	Privigen 100mg/ml solución para perfusión	1 vial 400 ml	700339	2.946	Art. 96.2



Principio activo: J06BA02- Inmunoglobulina humana normal

Indicaciones terapéuticas autorizadas:

Tratamiento reconstitutivo en adultos, niños y adolescentes (0 a 18 años) en:

- Síndromes de inmunodeficiencia primaria (IDP) con alteración en la producción de anticuerpos.
- Inmunodeficiencias secundarias (IDS) en pacientes que sufren infecciones graves o recurrentes, tratamiento antimicrobiano ineficaz y fallo comprobado de anticuerpos específicos (PSAF)* o IgG nivel sérico de <4 g/l.

*PSAF = incapacidad de acumular al menos un aumento de 2 veces en el título de anticuerpos IgG frente a polisacáridos neumocócicos y vacunas de antígenos polipeptídicos.

Inmunomodulación en adultos, niños y adolescentes (0-18 años) en:

- Púrpura trombocitopénica inmune (PTI), en pacientes con riesgo elevado de hemorragia o antes de una intervención quirúrgica, para corregir el recuento de plaquetas.
- Síndrome de Guillain-Barré.
- Enfermedad de Kawasaki (en combinación con ácido acetilsalicílico)
- Polineuropatía desmielinizante inflamatoria crónica (PDIC). La experiencia es limitada en el uso de las inmunoglobulinas intravenosas en niños con PDIC.
- Neuropatía motora multifocal (NMM)

Condiciones de prescripción y dispensación: Con receta. Uso hospitalario

Con respecto a este medicamento, la Comisión **acuerda:**

- **Modificar el precio** del medicamento citado en los términos que aparecen relacionados en la tabla anterior, motivado por el cambio en las circunstancias económicas, técnicas y sanitarias desde el momento en el que se fijó el precio actual.

ii) Flebogamma ®

LABORATORIO	MEDICAMENTO	FORMATO	CN	Precio €	Criterios para la revisión
INSTITUTO GRIFOLS SA	FLEBOGAMMA DIF 50 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 10 ml	665767	36,83	Art. 96.2



INSTITUTO GRIFOLS SA	FLEBOGAMMA DIF 50 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 50 ml	665768	184,13	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	FLEBOGAMMA DIF 50 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 100 ml	665769	368,25	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	FLEBOGAMMA DIF 50 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 200 ml	665770	736,5	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	FLEBOGAMMA DIF 50 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 400 ml	665771	1.473	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	FLEBOGAMMA DIF 100 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 50 ml	665957	368,25	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	FLEBOGAMMA DIF 100 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 100 ml	665958	736,5	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	FLEBOGAMMA DIF 100 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 200 ml	665959	1.473	Art. 96.2

Principio activo: J06BA02- Inmunoglobulina humana normal

Indicaciones terapéuticas autorizadas:

Tratamiento de reposición en adultos, niños y adolescentes (2 a 18 años) en:

- Síndromes de inmunodeficiencia primaria (IDP) con producción de anticuerpos deteriorada.
- Síndromes de inmunodeficiencia secundaria (SIS) en pacientes que sufren infecciones graves o recurrentes, que no responden al tratamiento antimicrobiano y que **han demostrado una deficiencia de anticuerpos específicos (PSAF)*** o un nivel sérico de <4 g/l.



*PSAF = incapacidad de acumular al menos un aumento de 2 veces en el título de anticuerpos IgG frente a polisacáridos neumocócicos y vacunas de antígenos polipeptídicos.

Profilaxis pre-/pos-exposición al sarampión en adultos, niños y adolescentes (2-18 años) susceptibles, en los cuales la inmunización activa está contraindicada o no es recomendable.

También se deben tener en cuenta las recomendaciones oficiales sobre el uso de inmunoglobulina humana intravenosa en la profilaxis pre-/pos-exposición al sarampión y en la inmunización activa.

Inmunomodulación en adultos, niños y adolescentes (2-18 años) en:

- Trombocitopenia inmune primaria, en pacientes con riesgo elevado de sufrir hemorragia o en pacientes antes de someterse a cirugía para corregir el recuento de plaquetas.
- Síndrome de Guillain-Barré.
- Enfermedad de Kawasaki
- Polineuropatía desmielinizante inflamatoria crónica (PDIC). La experiencia es limitada en el uso de las inmunoglobulinas intravenosas en niños con PDIC.
- Neuropatía motora multifocal (NMM)

Condiciones de prescripción y dispensación: Con receta. Uso hospitalario

Con respecto a este medicamento, la Comisión **acuerda:**

- **Modificar el precio** del medicamento citado en los términos que aparecen relacionados en la tabla anterior, motivado por el cambio en las circunstancias económicas, técnicas y sanitarias desde el momento en el que se fijó el precio actual.

iii) Plangamma ®

LABORATORIO	MEDICAMENTO	FORMATO	CN	Precio €	Criterios para la revisión
INSTITUTO GRIFOLS SA	PLANGAMMA 50 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial de 10 ml (0,5 g/10 ml)	700198	36,83	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	PLANGAMMA 50 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial de 400 ml (20 g/400 ml)	700202	1.473	Art. 96.2



INSTITUTO GRIFOLS SA	PLANGAMMA 50 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial de 200 ml (10 g/200 ml)	700201	736,5	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	PLANGAMMA 50 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial de 100 ml (5 g/100 ml)	700200	368,25	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	PLANGAMMA 50 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial de 50 ml (2,5 g/50 ml)	700199	184,13	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	PLANGAMMA 100 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial de 200 ml (20g/200ml)	700216	1473	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	PLANGAMMA 100 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial de 100 ml (10g/100ml)	700215	736,5	Art. 96.2
INSTITUTO GRIFOLS SA	PLANGAMMA 100 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial de 50 ml (5g/50ml)	700214	368,25	Art. 96.2

Principio activo: J06BA02- Inmunoglobulina humana normal

Indicaciones terapéuticas autorizadas:

Tratamiento de reposición en adultos, niños y adolescentes (2 a 18 años) en:

- Síndromes de inmunodeficiencia primaria (IDP) con producción de anticuerpos deteriorada.
- Síndromes de inmunodeficiencia secundaria (SIS) en pacientes que sufren infecciones graves o recurrentes, que no responden al tratamiento antimicrobiano y que **han demostrado una deficiencia de anticuerpos específicos (PSAF)*** o un nivel sérico de <4 g/l.

*PSAF = incapacidad de acumular al menos un aumento de 2 veces en el título de anticuerpos IgG frente a polisacáridos neumocócicos y vacunas de antígenos polipeptídicos.



Inmunomodulación en adultos, niños y adolescentes (2 - 18 años) en:

- Trombocitopenia inmune primaria, en pacientes con riesgo elevado de sufrir hemorragia o en pacientes antes de someterse a cirugía para corregir el recuento de plaquetas.
- Síndrome de Guillain-Barré.
- Enfermedad de Kawasaki (en combinación con ácido acetilsalicílico)
- Polineuropatía desmielinizante inflamatoria crónica (PDIC). La experiencia es limitada en el uso de las inmunoglobulinas intravenosas en niños con PDIC.
- Neuropatía motora multifocal (NMM)

Condiciones de prescripción y dispensación: Con receta. Uso hospitalario

Con respecto a este medicamento, la Comisión **acuerda:**

- **Modificar el precio** del medicamento citado en los términos que aparecen relacionados en la tabla anterior, motivado por el cambio en las circunstancias económicas, técnicas y sanitarias desde el momento en el que se fijó el precio actual.

iv) Octagamocta ®

LABORATORIO	MEDICAMENTO	FORMATO	CN	Precio €	Criterios para la revisión
OCTAPHARMA SA	OCTAGAMOCTA 50 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 200 ml	653449	736,5	Art. 96.2
OCTAPHARMA SA	OCTAGAMOCTA 50 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 50 ml	653447	184,13	Art. 96.2
OCTAPHARMA SA	OCTAGAMOCTA 50 MG/ML SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 100 ml	653448	368,25	Art. 96.2
OCTAPHARMA SA	OCTAGAMOCTA 100 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 50 ml	664148	368,25	Art. 96.2



OCTAPHARMA .SA	OCTAGAMOCTA 100 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 200 ml	664149	1.473	Art. 96.2
OCTAPHARMA .SA	OCTAGAMOCTA 100 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 20 ml	664147	147,3	Art. 96.2
OCTAPHARMA. SA	OCTAGAMOCTA 100 mg/ml SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial 100 ml	664150	736,5	Art. 96.2

Principio activo: J06BA02- Inmunoglobulina humana normal

Indicaciones terapéuticas autorizadas:

Terapia de sustitución en adultos, niños y adolescentes (0 a 18 años) en:

- Síndromes de inmunodeficiencia primaria (IDP) con alteración en la producción de anticuerpos.
- Inmunodeficiencias secundarias (IDS) en pacientes que sufren infecciones graves o recurrentes, tratamiento antimicrobiano ineficaz y fallo comprobado de anticuerpos específicos (PSAF)* o IgG nivel sérico de <4 g/l.

*PSAF = incapacidad de acumular al menos un aumento de 2 veces en el título de anticuerpos IgG frente a polisacáridos neumocócicos y vacunas de antígenos polipeptídicos.

Inmunomodulación en adultos, niños y adolescentes (0-18 años) en:

- Púrpura trombocitopénica inmune (PTI), en pacientes con riesgo elevado de hemorragia o antes de una intervención quirúrgica, para corregir el recuento de plaquetas.
- Síndrome de Guillain-Barré.
- Enfermedad de Kawasaki (en combinación con ácido acetilsalicílico)
- Polineuropatía desmielinizante inflamatoria crónica (PDIC). La experiencia es limitada en el uso de las inmunoglobulinas intravenosas en niños con PDIC.
- Neuropatía motora multifocal (NMM)

Inmunomodulación en adultos con: (esta indicación solo se recoge en ficha técnica para las presentaciones de Octagamocta de 100mg/ml)

- Dermatomiositis activa tratada con inmunosupresores incluidos los corticosteroides, o con intolerancia a estos fármacos o con contraindicaciones para ellos

Condiciones de prescripción y dispensación: Con receta. Uso hospitalario



Con respecto a este medicamento, la Comisión **acuerda**:

- **Modificar el precio** del medicamento citado en los términos que aparecen relacionados en la tabla anterior, motivado por el cambio en las circunstancias económicas, técnicas y sanitarias desde el momento en el que se fijó el precio actual.

v) Intratect ®

LABORATORIO	MEDICAMENTO	FORMATO	CN	Precio €	Criterios para la revisión
BIOTEST MEDICAL SL	INTRATECT 50 G/L SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial con 20 ml	665351	73,65	Art. 96.2
BIOTEST MEDICAL SL	INTRATECT 50 G/L SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial con 200 ml	665354	736,5	Art. 96.2
BIOTEST MEDICAL SL	INTRATECT 50 G/L SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial con 50 ml	665352	184,13	Art. 96.2
BIOTEST MEDICAL SL	INTRATECT 50 G/L SOLUCION PARA PERFUSION	1 vial con 100 ml	665353	368,25	Art. 96.2

Principio activo: J06BA02- Inmunoglobulina humana normal

Indicaciones terapéuticas autorizadas:

Tratamiento reconstitutivo en adultos, niños y adolescentes (0 a 18 años) en:

- Síndromes de inmunodeficiencia primaria (IDP) con alteración en la producción de anticuerpos.
- Inmunodeficiencias secundarias (IDS) en pacientes que sufren infecciones graves o recurrentes, tratamiento antimicrobiano ineficaz y fallo comprobado de anticuerpos específicos (PSAF)* o IgG nivel sérico de <4 g/l.

*PSAF = incapacidad de acumular al menos un aumento de 2 veces en el título de anticuerpos IgG frente a polisacáridos neumocócicos y vacunas de antígenos polipeptídicos.



Inmunomodulación en adultos, niños y adolescentes (0-18 años) en:

- Púrpura trombocitopénica inmune (PTI), en pacientes con riesgo elevado de hemorragia o antes de una intervención quirúrgica, para corregir el recuento de plaquetas.
- Síndrome de Guillain-Barré.
- Enfermedad de Kawasaki (en combinación con ácido acetilsalicílico)
- Polineuropatía desmielinizante inflamatoria crónica (PDIC). La experiencia es limitada en el uso de las inmunoglobulinas intravenosas en niños con PDIC.
- Neuropatía motora multifocal (NMM)

Condiciones de prescripción y dispensación: Con receta. Uso hospitalario

Con respecto a este medicamento, la Comisión **acuerda:**

- **Modificar el precio** del medicamento citado en los términos que aparecen relacionados en la tabla anterior, motivado por el cambio en las circunstancias económicas, técnicas y sanitarias desde el momento en el que se fijó el precio actual.

vi) Salbutamol ALDO-UNION

LABORATORIO	MEDICAMENTO	FORMATO	CN	Precio Actual €	Precio Nuevo €	Criterios para la revisión
LABORATORIO ALDO-UNION SL	SALBUTAMOL ALDO-UNION 100 microgramos/dosis SUSPENSION PARA INHALACION EN ENVASE A PRESION	1 inhalador de 200 dosis	797183	1,60	2,62	Art. 96.2

Principio activo: R03AC02 - Salbutamol

Indicación terapéutica autorizada:

Tratamiento sintomático del broncoespasmo en el asma bronquial y en otros procesos asociados a obstrucción reversible de las vías respiratorias. Profilaxis de broncoespasmo inducido por ejercicio físico o antes de exponerse a un estímulo alérgico conocido e inevitable.

Condiciones de prescripción y dispensación: Con receta médica.

Con respecto a este medicamento, la Comisión **acuerda:**

- **Modificar el precio** de la presentación citada en los términos que aparecen relacionados en la tabla anterior motivado por el cambio en las circunstancias económicas, técnicas y sanitarias desde el momento en el que se fijó el precio actual.



vii) Salbutamol SANDOZ.....

LABORATORIO	MEDICAMENTO	FORMATO	CN	Precio Actual €	Precio Nuevo €	Criterios para la revisión
SANDOZ FARMACEUTICA SA	SALBUTAMOL SANDOZ 100 microgramos/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION EN ENVASE A PRESION	1 inhalador de 200 dosis	664251	1,60	2,62	Art. 96.2

Principio activo: R03AC02 - Salbutamol

Indicación terapéutica autorizada:

Tratamiento sintomático de la broncoconstricción reversible debida a asma bronquial y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), incluyendo bronquitis crónica y enfisema. Profilaxis del asma inducido por el ejercicio físico y estímulos alérgicos. Salbutamol es particularmente útil para el alivio de los síntomas de asma, siempre que no retrase la implantación y uso regular de la terapia corticosteroide por inhalación. Salbutamol está indicado en adultos, adolescentes y niños con edad comprendida entre los 4 y 11 años.

Condiciones de prescripción y dispensación: Con receta médica.

Con respecto a este medicamento, la Comisión **acuerda:**

- **Modificar el precio** de la presentación citada en los términos que aparecen relacionados en la tabla anterior motivado por el cambio en las circunstancias económicas, técnicas y sanitarias desde el momento en el que se fijó el precio actual.

viii) Ventolin®

LABORATORIO	MEDICAMENTO	FORMATO	CN	Precio Actual €	Precio Nuevo €	Criterios para la revisión
GLAXOSMITHKLINE, SA	VENTOLIN 100 microgramos/INHALACION SUSPENSION PARA INHALACION EN ENVASE A PRESION	1 inhalador de 200 dosis	656706	1,60	2,62	Art. 96.2

Principio activo: R03AC02 - Salbutamol

Indicación terapéutica autorizada:

Ventolin 100 microgramos/inhalación suspensión para inhalación en envase a presión está indicado en adultos, adolescentes y niños de 4 a 11 años en los siguientes casos: Medicación de rescate en el



asma leve, moderada o grave siempre que no retrase la implantación y uso regular de la terapia corticosteroidea inhalada y profilaxis de broncoespasmo inducido por ejercicio físico o antes de exponerse a un estímulo alérgico conocido e inevitable.

Condiciones de prescripción y dispensación: Con receta médica.

Con respecto a este medicamento, la Comisión **acuerda:**

- **Modificar el precio** de la presentación citada en los términos que aparecen relacionados en la tabla anterior motivado por el cambio en las circunstancias económicas, técnicas y sanitarias desde el momento en el que se fijó el precio actual.

ix) Adrenalina LEVEL®

LABORATORIO	MEDICAMENTO	FORMATO	CN	Precio Actual €	Precio Nuevo €	Criterios para la revisión
LABORATORIOS ERN	ADRENALINA LEVEL 1mg/ml SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRECARGADA	1 jeringa precargada de 1 ml	654187	2,87	3,23	Art. 96.2

Principio activo: C01CA24 - Epinefrina

Indicación terapéutica autorizada:

Adrenalina Level está indicada en las siguientes situaciones:

- Espasmo de las vías aéreas en ataques agudos de asma.
- Alivio rápido de reacciones alérgicas a fármacos o a otras sustancias.
- Tratamiento de emergencia del shock anafiláctico.
- Paro cardíaco y reanimación cardiopulmonar (en primer lugar, deben aplicarse medidas de tipo físico).

Condiciones de prescripción y dispensación: Con receta médica.

Con respecto a este medicamento, la Comisión **acuerda:**

- **Modificar el precio** de la presentación citada en los términos que aparecen relacionados en la tabla anterior motivado por el cambio en las circunstancias económicas, técnicas y sanitarias desde el momento en el que se fijó el precio actual.